Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

Doctor
CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REF: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisora del contrato No. **184-2022** que se suscriba con el objeto a desarrollar **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".**

En ejercicio de tal designación deberá cumplir además de las establecidas en el Manual de contratación del Concejo de Bucaramanga y la ley las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato. b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
PRESIDENTE

Proyección: Andrés Felipe Monsalve C – Abogado contratista CMB

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISOR (a) del contrato No. **184-2022**, cuyo objeto a desarrollar es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES",** a **CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS**, en calidad de Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

Firma del notificado,

CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
C.C. No. 1.098.796.738 de Bucaramanga (Santander).

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	MEMORANDO				
	Versión: 02	Fecha: Junio de 2017	Código:	Serie:	Página **1** de **1**

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

PARA: **H.C. WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**
DE: **CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS**
ASUNTO: NOTIFICACION DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, realizará la supervisión del contrato, no obstante, corresponderá a cada Concejal(a) apoyar la supervisión y expedir la correspondiente certificación de cumplimiento de las obligaciones asignadas al contratista que preste sus servicios como apoyo, con sus respectivos soportes y/o evidencias de las actividades detalladas en los informes de ejecución del contrato según lo estipulado en la resolución 106 de 28 de junio de 2022 expedida por la presidencia de la corporación, lo cual será necesario e indispensable para realizar el pago de los honorarios respectivos de la Unidad de Apoyo Normativo ante el supervisor; por lo cual, me permito notificarle que el Concejo de Bucaramanga suscribió con **HECTOR MANUEL CASTELLANOS MANTILLA,** el Contrato de Prestación de Servicios No. **184-2022**, cuyo objeto corresponde a **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES".**

Lo anterior para los fines pertinentes de que se pueda ejercer el correcto apoyo a la supervisión del contrato anteriormente descrito:

Sin otro particular

CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** del contrato No. **184-2022**, cuyo objeto a desarrollar es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES",** a **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**, en su calidad de Concejal del Municipio de Bucaramanga.

Bucaramanga, 16 de agosto de 2022

Firma del notificado,

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
Concejal de Bucaramanga.